



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2018/MPH

Huacho, 17 de julio de 2018

### POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Programa de beneficios tributarios e incentivos para el pago de deudas tributarias a la actualización predial, domicilio fiscal y procesal, por pronto pago 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 74° de la Constitución Política del Perú, establece en su segundo párrafo que "Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley"; asimismo, en su art. 195° inc. 3) y 4), preceptúa que "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...) 3) Administrar sus bienes y rentas. 4) Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley. (...)".

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF, en su artículo IV de su Título Preliminar manifiesta que "los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. (...) En los casos en que la Administración Tributaria se encuentra facultada para actuar discrecionalmente optará por la decisión administrativa que considere más conveniente para el interés público, dentro del marco que establece la ley".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2018/MPH publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 14.02.2018, se aprobó el Programa de beneficios tributarios e incentivos para el pago de deudas tributarias a la actualización predial, domicilio fiscal y procesal, por pronto pago 2018, en la jurisdicción del Distrito de Huacho, hasta el 31 de julio de 2018.

Que, mediante Informe N° 192-2018-SGPCNOC/MPHH de fecha 21.06.2018, remite el Informe N° 004-2018-TA-SGPCNYOC/MPH de fecha 19.06.2018, mediante el cual informa que a través de la Resolución de Alcaldía N° 295-2017/MPH de fecha 25.07.2017, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2019 de la Municipalidad Provincial de Huaura, dicha área tiene como objetivo Estratégico Institucional: Instaurar una gestión pública moderna fortaleciendo la institucionalidad, gobernabilidad y gobernanza local; y, como Acciones Estratégicas Institucionales: Implementar un sistema de gestión tributaria en convenio con instituciones, sensibilizando al contribuyente para el incremento de la recaudación, acción que se encuentra en el Plan Operativo Institucional, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 479-2017 de fecha 29.12.2017. En ese sentido, teniendo la necesidad de desarrollar acciones distintas para incrementar la recaudación y seguir reduciendo la morosidad, solicita la prórroga del Programa de Beneficios Tributarios antes mencionado, contando con el V°B° de la Gerencia de Administración Tributaria, mediante Informe N° 119-2018-GAT/MPH de fecha 27.06.2018.

Al respecto, a través del Informe Legal N° 396-2018-GAJ/MPH de fecha 27.06.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos por las áreas pertinentes y no habiendo modificaciones, recomienda viable la solicitud de prórroga, señalando que la evaluación y aprobación de la misma, se enmarca dentro de las potestades que tiene el Concejo Municipal, opinión compartida por la Gerencia Municipal mediante Informe N° 069-2018-GM/MPH de fecha 03.07.2018. Asimismo, se tiene Dictamen N° 001-2018, con opinión favorable de la Comisión Ordinaria de Económica y Finanzas.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en forma unánime; aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2018/MPH**

- 2 -

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRORROGA DE LA ORDENANZA N° 002-2018-MPH, DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS E INCENTIVOS PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS 2018**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la prórroga de la Ordenanza Municipal N° 002-2018/MPH, que aprueba el Programa de beneficios tributarios e incentivos para el pago de deudas tributarias a la actualización predial, domicilio fiscal y procesal, por pronto pago 2018, en la jurisdicción del Distrito de Huacho, hasta el **31 de diciembre de 2018**.

**ARTICULO SEGUNDO.- FACÚLTESE** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, a fin de dictar normas complementarias y/o reglamentarias a la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Judicial de la jurisdicción, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 30773; a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su debida difusión y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la publicación íntegra de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe) y en el portal web del Estado [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
  
Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
  
Lic. JORGE HUMBERTO BARBA MITRAN  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
GAT/SGLSGCP  
GM/GAJ  
Archivo